

# SOLICITUD AUTORIZACIÓN TALAS:

---

## - INSTANCIA GENERAL:

DATOS **IMPORTANTES** Y OBLIGATORIOS:

- NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO DEL ÁRBOL.
- EN EL CASO DE ÁRBOLES EN COMUNIDADES DE PROPIETARIOS (CCPP), SE DEBE SOLICITAR A NOMBRE DE LA CCPP, SIENDO APROBADA LA SOLICITUD POR TODA LA COMUNIDAD.
- NIF/CIF
- DIRECCIÓN COMPLETA A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN
- TELÉFONO
- E-MAL
- DIRECCIÓN EXACTA DEL LUGAR DÓNDE SE ENCUENTRA EL ÁRBOL.
  - (CALLE, AVDA., Nº, NOMBRE DE LA CASA,...)

OBSERVACIONES:

1. SI EL PINO SE ENCUENTRA EN ZONA RÚSTICA **NO ES COMPETENCIA DEL AYUNTAMIENTO** AUTORIZAR LA TALA, SE TIENEN QUE PONER EN CONTACTO CON **ROCIO (AGENTE MEDIO AMBIENTAL DEL CONSELL)**  
**TELF. 648 807 647.**
2. SI SÓLO TIENEN QUE LIMPIAR EL SUELO DE UNA PARCELA, PODANDO RAMAS DE ÁRBOLES, QUITAR ARBUSTOS, MALAS HIERBAS,... **NO HACE FALTA AUTORIZACIÓN (SIEMPRE QUE NO TALEN NINGÚN ÁRBOL).**
3. EN EL CASO DE QUERER LIMPIAR UNA PARCELA POR CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA, LA MISMA **LICENCIA AUTORIZA** LA TALA DE ÁRBOLES AFECTADOS A LA HORA DE LA CONSTRUCCIÓN. **NO PODRÁN REALIZAR LA TALA DE DICHS ÁRBOLES HASTA TENER LA LICENCIA APROBADA Y EN POSESIÓN DEL PROPIETARIO.**
4. EN EL CASO DE QUE A UNA PESONA LE CAUSE MOLESTIAS UN ÁRBOL DE UN VECINO COLINDANTE, TENDRÁ QUE HABLAR Y GESTIONAR LA SITUACIÓN EL AFECTADO CON EL PROPIETARIO. **EL AYUNTAMIENTO NO INTERVIENE EN TEMAS ENTRE VECINOS, TEMAS PRIVADOS**, SINO SE PONEN DE ACUERDO LLAMAR A LA POLICIA LOCAL O DENUNCIAR.
5. EN EL CASO DE VEGETACIÓN O ÁRBOLES COLINDANTES DE VECINOS QUE INVADAN LA PROPIEDAD DEL OTRO, **EL AFECTADO ESTÁ AUTORIZADO A PODAR** CUALQUIER RAMA QUE INVADA SU PARCELA, TERRENO O CASA SIN PERMISO DEL PROPIETARIO DEL ÁRBOL (SIEMPRE SE PUEDE HABLAR O COMENTAR CON EL PROPIETARIO PARA EVITAR MALOS ENTENDIDOS O DISCUSIONES).
6. **NO SE AUTORIZAN TALAS DE SAVINAS.**